



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

Facultad de Bioanálisis

**A V I S O**

**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES  
TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Ciencias de la Salud, la Dirección de la Facultad de Bioanálisis convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocuparlas plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **Agosto 2018- Enero 2019**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** Xalapa

**SISTEMA:** Escolarizado

**CAMPUS:** Xalapa

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Química Clínica

**ÁREA:** Ciencias de la Salud

| Horas | Experiencia Educativa | Horario*       |                |                |                |                | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|-----|
|       |                       | L              | M              | M              | J              | V              |                      |     |
| 40    | Técnico académico     | 07:00<br>15:00 | 07:00<br>15:00 | 07:00<br>15:00 | 07:00<br>15:00 | 07:00<br>15:00 | IOD                  | 1   |

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)**

1. Químico Clínico, QFB o QBP preferentemente con posgrado en microbiología y con experiencia en el manejo, diagnóstico y conservación de cepas mínima de un año.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;

SECRETARIA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Bioanálisis

3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EF en la que solicite su participación;
4. Solicitude de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado(en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP(en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. RFC
14. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
15. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
16. Último talón de cheque, y
17. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2016- Enero 2017, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participen en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336

fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.-La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del 1 de Agosto de 2018 a las 20:00 Hrs. al 2 de Agosto de 2018 a las 20:00 hrs. en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 3 de Agosto de 2018.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Bioanálisis

designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

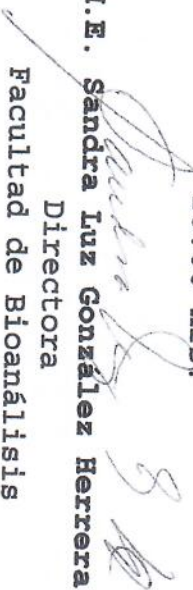
Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica que corresponda, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

La Universidad Veracruzana, atendiendo a sus necesidades, se reserva el derecho de asignar carga a los académicos que tengan horas pendientes de reubicar.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Veracruz a 1 de Agosto de 2018  
20:00 Hrs.

  
M.E. Sandra Luz González Herrera  
Directora  
Facultad de Bioanálisis